



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011287

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de octubre de 2018, que contiene el aumento de capital de la compañía **CONDUIT DEL ECUADOR S.A.** y la consiguiente reforma de estatutos;

QUE la compañía **CONDUIT DEL ECUADOR S.A.** se encuentra inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores, bajo el No. 2018.Q.01.002190 de 14 de febrero de 2018;

QUE el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará de forma previa, entre otros, todos los actos societarios de las compañías emisoras de valores inscritas en el registro de mercado de valores, actual Catastro Público de Mercado de Valores;

QUE la Subdirección de Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores de la Intendencia Regional de Quito, mediante informe de control No. SCVS-IRQ-DRMV-SC-2018-526 de 12 de noviembre de 2018, concluyó que: *"El aumento de capital en referencia, corresponde al aporte por la capitalización de la cuenta utilidades del ejercicio 2017 de la compañía CONDUIT DEL ECUADOR S.A. por el valor de USD 150.000,00, y aporte en numerario por la suma de USD 6,00 (seis dólares); con lo cual el capital social de la compañía aumentaría en un monto de USD 150.006,00; es decir dicho aumento obedece a una reclasificación de cuentas contables del patrimonio, por lo que a nivel financiero se encontraría fortaleciendo al capital social de la compañía, ascendiendo principalmente de USD 7.793.541.00. a USD 7.943.547.00";*

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención de la Intendencia Regional de Quito mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-0538 de 28 de noviembre de 2018, concluyó lo siguiente: *"De la revisión y análisis por muestreo a los libros sociales, registros contables y estados financieros cortados al 31 de octubre de 2018 y documentos de soporte presentados por la compañía, se determinó que el saldo de las cuentas "Utilidades no Distribuidas para Futuras capitalizaciones – Numerario) son suficientes para pagar el aumento de capital suscrito por USD 150.006,00, protocolizado mediante escritura pública de 16 de octubre de 2018, otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito.";*

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1774-M de 05 de diciembre de 2018, han emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011287

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 7'793.541,00 a USD \$ 7'943.547,00 y la reforma de estatutos de la compañía CONDUIT DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de octubre de 2018, en virtud de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías; y, disponer que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme al Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, en la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba, tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción de aumento de capital al margen de la inscripción de la constitución de la compañía CONDUIT DEL ECUADOR S.A., y sienta la razón respectiva; y, d) Que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito en la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía CONDUIT DEL ECUADOR S.A., tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura constitutiva, y sienta razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 05 de diciembre de 2018.


Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/ONL/MEH
Exp. 7129
Tr. 81046-0041-18